Centro Tecnológico La Fombera
Carretera Zaragoza km 21
26071. Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA Y DISPONE LA TRANSFERENCIA NOMINATIVA PARA EL AÑO 2024, A FAVOR DE LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU).

Vistos:

1. La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024, según el Anexo IV Transferencias Nominativas, las aportaciones consignadas a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, S.A.U.:

1. Transferencias corrientes al resto del sector público de la C. A .R., a sociedades públicas, a La Rioja 360 Grados Avanza, SAU
   Partida 2024.07.03.4311.440.01..... ..... 10.160.000.- €.

2. El artículo 19.3 de la Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024, establece que los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por noma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

Fundamentos de derecho:

Primero. La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Segundo. La Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

Tercero. El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023).

En base a lo expuesto el Consejero, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

Primero. AUTORIZAR Y DISPONER, a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU, con NIF A 26309617, el importe de **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL EUROS (10.160.000.-€)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.07.03.4311.440.01.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/005426	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0045283

Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Luis Pérez Pastor	17/01/2024 14:47:04
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **MTOFDBZ9NZJXYC1** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		17/01/2024 14:48:42

Segundo. TRASLADAR, la presente Resolución al Servicio de Coordinación Administrativa, a la Intervención Delegada, a la Dirección General de Turismo y Promoción Territorial, y a La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes, o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/005426	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0045283

Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Luis Pérez Pastor	17/01/2024 14:47:04
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **MTOFDBZ9NZJXYC1** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		17/01/2024 14:48:42